REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 542/07 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Silvia RODRÍGUEZ como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Roberto Daniel PÉREZ, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Mirta NASSETA han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio *in vivo* de la rizofiltración de metales pesados mediante técnicas analíticas por Fluorescencia de Rayos X", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Héctor SÁNCHEZ, Clara SAUX y María Soledad RENZINI como miembros titulares del Jurado de Tesis, y a los Dres. Marcelo RUBIO y Javier BRITCH como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio *in vivo* de la rizofiltración de metales pesados mediante técnicas analíticas por Fluorescencia de Rayos X" presentada por la Ing. Silvia RODRÍGUEZ integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Héctor SÁNCHEZ, Clara SAUX y María Soledad RENZINI.

Miembros Suplentes: Dres. Marcelo RUBIO y Javier BRITCH.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 19/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior